

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8393 *PLANETA DE AGOSTINI FORMACIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PLANETA DE AGOSTINI
FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2019 el Socio Único de Planeta de Agostini Formación, S.L.U. (en adelante PDAF) y Planeta de Agostini Formación y Universidades Holding, S.L.U. (en adelante PDAF Holding), en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por todos los miembros de sus respectivos órganos de administración con fecha 24 de junio de 2019.

Se pone de manifiesto que la presente operación de escisión se lleva a cabo de conformidad con el procedimiento previsto, entre otros, en los artículos 42, 49.1 y 52.1 LME, por remisión del artículo 73.1 LME. En concreto, la escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, consistente en la rama de actividad de gestión de las actividades de formación de la Sociedad Escindida que conforma una unidad económica y de negocio, a favor de la Sociedad Beneficiaria, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 12 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados de la sociedad escindida, D. Carlos Fernández Sanchiz y D. Luis Elías Viñeta; y de la sociedad beneficiaria, D. Carlos Giménez Gómez y D. Manuel Rovira Guerin.

ID: A190064602-1